

Proponen reformas a la Ley de Desaparición Forzada para dignificar proceso



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Congreso del Estado de Baja California Sur recibió una iniciativa ciudadana para reformar la **Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares** en el Estado, con la finalidad de darle un enfoque más humanitario al procedimiento que viven familiares de víctimas y por otro lado, establecer una participación más activa de autoridades estatales y municipales en la búsqueda de personas, informó el **Congreso** sudcaliforniano.

La iniciativa fue presentada por la ciudadana **Petra Muñoz**

Pulido, integrante del Colectivo “Sin Ellos No”, quien propone en ese sentido humanitario que los cadáveres víctimas de desaparición forzada o desaparición por particulares, localizados, no sean incinerados o desintegrados, o en su caso que la Fiscalía pueda autorizar la inhumación en condiciones de dignidad, y que los familiares puedan disponer de las pertenencias del ultimado.

Proponen agregar el concepto de “daño emergente” por el cual se entiende los gastos económicos y costos que deben de pagar los familiares durante la búsqueda y posterior a esta; una vez que se logró la localización, este se deberá acreditar mediante recibos y facturas.

Agrega también las “medidas subsidiarias” a los apoyos que en condiciones de dignidad, prestarán los municipios a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

En el Artículo 75 adiciona que la ayuda y asistencia que los familiares reciban incluirá la restitución de los gastos que haya pagado y se consideren como daños emergentes y que acrediten debidamente.